

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.865, interpuesto por Asociación Española de Fabricantes de Caramelos y Chiclos contra Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, de fecha 3 de mayo de 1979, sobre incorporación al régimen de libre importación de la partida 17.04, artículos de confitería sin cacao, y contra el Orden de 3 de mayo de 1979 del Ministerio de Industria y Energía.

Recurso número 305.868, interpuesto por don Federico Platard de Quenin Oller contra acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 13 de junio de 1978, sobre sanción al Banco de Navarra con la exclusión del Registro de Bancos y Banqueros operantes en España, con su liquidación y disolución.

Recurso número 305.871, interpuesto por Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 2 de agosto de 1978, sobre equivalencia de los estudios del primer ciclo de enseñanza universitaria y aclaración sobre los equivalentes al título de Diplomado.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquélla Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Secretario, José Recio Fernández.—13.730-E.

*

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.844, interpuesto por Consejo Superior de Colegios de Titulares mercantiles contra Real Decreto 273/1979, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 11 de enero, sobre autorización para efectuar la revalida de Intendencia Mercantil y Actuario de Seguros.

Recurso número 305.851, interpuesto por Colegio Oficial de Profesores de Dibujo de Sevilla contra Real Decreto 988/1978 (Ministerio de Educación y Ciencia), de 14 de abril, sobre transformación de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla y Valencia en Facultades de sus respectivas Universidades.

Recurso número 305.855, interpuesto por don José María y doña María Dolores Reventós Pascual contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 14 de diciembre de 1977, sobre indemnización de daños y perjuicios por

la construcción de la autopista de peaje Tarragona-Valencia.

Recurso número 305.861, interpuesto por don Cristóbal González Medina, como Apoderado de doña María del Pino Guzmán Galindo, contra resolución de la Presidencia del Gobierno, de fecha 24 de abril de 1979, sobre indemnización de perjuicios sufridos con motivo de la descolonización del Sahara.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquélla Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Secretario, José Recio Fernández.—13.731-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.103.—La Compañía mercantil «Celso García, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 16 de junio de 1979, sobre regulación de la cotización adicional por determinadas percepciones en el régimen general de la Seguridad Social.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.879-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Vallina López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto número 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.741 y el 244 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.031-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Agustina Elena Vela Plana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto número 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.747 y el 246 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.032-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Posteguillo Lacalle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.732 y el 241 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.036-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Martínez Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.645 y el 212 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal,

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.037-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Celia Martínez Bueno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.642 y el 211 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.038-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Rosa Roca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.561 y el 191 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.039-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita González Liebmann se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.882 y el 291 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Antonio Gómez Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.885 y el 292 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.041-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Nieves Borruey Olo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.912 y el 301 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.042-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Ansorena Nuin se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 7 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.893 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el in-

dicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.813-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado de y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pastor Dueñas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.892 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.814-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Auzmendi Mendizábal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 6 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.891 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.815-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Regueiro Gutiérrez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 1 de diciembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.801 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.816-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo,

que por don Javier Torres López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 26 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.802 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.817-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio García Lastra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 2 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.803 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.818-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Jiménez Vizcar se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 7 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.804 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.819-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Caparrós se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 6 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.825/79 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.796-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Liceaga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 5 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.826 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.799-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban González Hurtado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 15 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.756 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.800-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Francisco Sánchez García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 30 de noviembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.820 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.801-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celestino Gallego Gallego se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.750 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.803-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Anselmo Gallego Mendiluce se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 17 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.751 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.804-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felicitimo Giraldo Crespo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.752 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.805-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Gómez García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 29 de

enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.753 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.806-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino González Calvo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de diciembre de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 20 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.754 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.807-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro González Gil se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 15 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.755 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.808-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Maggi, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de febrero de 1978, que concedió a don Juan Luis y don Manuel Chapparral Mahsilla la marca española número 808.133 «Duna»; pleito al que ha correspondido el número 705 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción,

en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.438-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hoegst Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de marzo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto siguiente, que denegó el registro en España de la marca internacional número 427.152, denominada «Alopex»; pleito al que ha correspondido el número 849 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.437-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pañerías Asensio, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de abril de 1978, por el que se deniega la marca número 574.566, denominada «Paycolino», y contra el acuerdo de 29 de mayo de 1979, por el que expresamente se desestima el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 928 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.880-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Freixenet, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1978, por el que se concede la marca número 746.203, denominada «Caña Dorada», a favor de «Alcoholes y Vinos, S. A.», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 918 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Diego Zamora, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de abril de 1978 por el que se concede la marca número 785.265, denominada «Quintres», y contra el acuerdo de 29 de mayo de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 922 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Ferrer Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1976, por el que se deniega la marca 875.548, denominada «Plusmetabolicum», y contra el de 2 de abril de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 840 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.883-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Ediciones Zeta, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1978, por el que se concede la marca número 848.570, denominada «Vía Penthouse», a favor de «Penthouse Publications Limited», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición contra

el anterior; pleito al que ha correspondido el número 924 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.884-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Freixenet, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 962 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 748.453, «Cordón Negro».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.460-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Organon Teknika B. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 685 de 1979, habiéndose ampliado contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de abril de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la de 8 de febrero de 1978, por la que se concedió el registro de la marca número 777.994, «Unavulán», a favor de «Laboratorios Prem, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.254-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Woco Franz-Josef Wolf & Co.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 413 de 1979, habiéndose ampliado contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de junio de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la de 28 de octubre de 1977, que concedió la protección registral a la marca internacional número 424.234, «Woco», para las clases 11.ª, 12.ª, 17.ª y 27.ª del Nomenclátor, y se denegó protección a dicha marca para las clases 7.ª y 9.ª.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.256-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Chesebrough-Pond's Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 583 de 1979, habiéndose ampliado con-

tra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de abril de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la de 9 de marzo de 1978, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 651.458, «Wind Song».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.257-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Enrique Pedrero Cardoso y don Emiliano García García contra el acuerdo del Gobierno Civil de Toledo, por el que se impuso multa de 100.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.182 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.315-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Grosscerdandhaus Quelle Schickedanz KG» sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4 de febrero de 1978, sobre concesión de la marca número 696.992, «Quely», desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que correspondió el número 433 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.723-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Sociedad Beiersdorf A. G.» sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 12 de julio de 1976, sobre concesión de la marca nacional número 565.114 y desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que correspondió el número 1.121 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno.—El Presidente.—13.724-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Auto.—En la ciudad de Barcelona a 10 de septiembre de 1979.

Dada cuenta y,

Resultando que con fecha 6 de los corrientes tuvo lugar el acto de la vista de la causa de que dimana este rollo, donde no consta la inserción del correspondiente ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» en el que figurara publicado el edicto de citación de las personas que pendieran, digo, pudieran verse perjudicadas por la resolución a recaer;

Considerando que habiéndose comprobado que dichas personas no han sido debidamente citadas (aun cuando conste en autos la oportuna providencia ordenando la publicación del mencionado edicto), procede declarar la nulidad del juicio celebrado y reponer los autos al momento inmediatamente anterior, recordando a la Magistratura Decano de Madrid la urgente publicación en el periódico oficial del edicto referido;

Vistos los artículos de legal y pertinente aplicación,

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba, al objeto de no producir indefensión, la nulidad del acto de la vista celebrado el día 6 de los corrientes, reponiendo los autos al estado en que se encontraban hasta ese momento, ordenando se recordara a la Magistratura Decano de Madrid el urgente cumplimiento del exhorto de fecha 6 de junio de 1979, y señalando como día para el nuevo juicio el 14 de enero de 1980.

Así lo acordó y firma su señoría ilustrísima don Miguel Ángel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Barcelona. Notifíquese a las partes. Doy fe.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe. Ante mí.

A la Magistratura de Trabajo:

Carlos Fernández-Moreno y Rodríguez, Letrado de Carmen Gozalo Bidegain, comparece y en términos de derecho dice:

Que por la presente pasa a subsanar el defecto señalado en providencia de 4 de enero de 1979, manifestando que pudiera afectar la sentencia a los siguientes funcionarios del Instituto Nacional de Previsión:

Montesinos Amelibia, María Victoria; de San Sebastián.

Campos Yáñez, Consuelo; de Madrid.

Díaz Enebral, Domingo; de Madrid.

Sebastián Galán, Antonio; de Madrid.

Fortuny Viladoms, Federico; de Santa Cruz de Tenerife.

Gutiérrez Martín, María Sagrario; de Salamanca.

García Suárez, Octavio; de Buenos Aires.

Rodríguez Hernando, Josefa; de Madrid. Velasco Quintana, Alfonso; de Villaciencia.

Guevara Castro, José; de Málaga.

García Rodríguez-Carriado, José María; de Madrid.

Zuriaga Martínez, José; de Abejuela (Teruel).

Hernández León, José María; de Cáceres.

Orgaz Esteban, Constancio; de Urraca Miguel.

Fernández Fernández, Julián; de Santorras V.

Sáez Andrés, Antonio José; de Madrid. González Choya, Carmen; de León.

Oliuán Sancho, Agustín; de Barcelona.
Fuente Alvarez, Francisco; de Madrid.
Cueva Nogueira, Fernando; de Madrid.
Serrano Alonso, Miguel; de Madrid.
Gómez López, Angel; de Puente del Arzobispo.
Manes Artigas, Pascual; de Madrid.
Herrera González, Eduardo; de Madrid.
Font Ruiz, Andrés; de Torredonjimeno (Jaén).
Julia Sagrera, Jorge; de Barcelona.
Gómez Martínez, José Antonio; de Madrid.
González Martín, Angel; de Aldeaseca de la Frontera (Salamanca).
Valruerna Barceló, Augusto; de Falset.
Tiffon y de Miguel, Mercedes; de Barcelona.
Martínez Carretero, Pedro; de Barcelona.
García Sánchez, Manuel; de Salamanca.
González Vélez Bordón, Consuelo; de Santa María del Rey.
Samper Alonso, Carmen; de Madrid.
Tellols Pons, Agustín; de Villa Almor.
Tajada Muzas, Ramón; de Madrid.
García Adalia, Mariano; de Madrid.
Espino Humanes, Angel; de Madrid.
San José López, María Teresa; de Se-govia.
Agudín Ibáñez, José Luis; de Madrid.
Aznar Barrena, Rufina; de Anzo.
García de la Ballesta, Angel; de Madrid.
Merino Sáez, Margarita; de Valladolid.
Cardoso Suárez, Octavio; de Las Palmas.
Ripoll Sánchez, Matilde; de Madrid.
Marcos Porras, Carlos; de Madrid.
Alvarez Gallego, Carmen; de Valladolid.
Hernández Paz, Juan; de Madrid.
Alonso Torres, Tomás; de Madrid.
Muñoz López, Julio; de Madrid.
Lobo Ruiz, María de los Dolores; de Madrid.
Gómez Millán, Juan; de Solera.
Domingo Minguez, Julio; de Madrid.
Ramos Reguera, Pablo Antonio; de Madrid.
Diego Navarro, María Antonia; de Vitoria.
Latasa de Aranibar, José Luis; de Zaragoza.
Caipena Chacoris, Francisco; de Alicante.
Vila Vidal, Juan; de Sabadell.
Ferre Vano, Amado; de Valencia.
López Pradillo, Santos; de Madrid.
Mediavilla Tablado, Angel; de Torrepa-checo.
Artaza Blázquez, Antonio; de Madrid.
Ramos López, Lenadro; de Madrid.
Aznar Fouce, Margarita; de Madrid.
Bernad López, José A.; de Valencia.
Colás Alegría, José Andrés; de Madrid.
García de la Rosa, María de las Mercedes; de Archidona.
Gutiérrez Medrano, Juan Francisco; de Madrid.
Carretero Romero, María V.; de Madrid.
Armengol de Luna, Concepción; de San Juan de Dios.
Jiménez Suárez, María de los Dolores; de Madrid.
Martínez Fernández, Ramón; de Orense.
Doménech Príncipe, Eugenio; de Madrid.
Carretero Yagüe, María Francisca; de Collado (Villalba).
Arizmendi Canamero, Luis; de Madrid.
Pérez Rubio Torremocha, Hortensio; de Madrid.
Hernández Calvache, José; de Almería.
Elípe García, María; de Teruel.
Arroyo García, Agustín; de Madrid.
Sarrate Nebot, Ernesto; de Lérida.
Urrutia García, Justo; de Córdoba.
Gil García, Esperanza; de Barcelona.
Sanfíz Rodríguez, Luis; de Madrid.
Briera Mora, Isidro; de Mataró.
Castillo Pérez, Claudio; de Zújar.
Alonso Yagüe, Felisa; de Madrid.
Soler Dalmáu, Fernando; de Saet.
Santiago Casares, Francisco; de Málaga.

Bajo Moreno, Fernando; de Almendral.
Sánchez de Cos Borbolla, Francisco; de Pesués.
García Santiago, María Teresa; de Orense.
Collazo Alvarez, Ernesto; de Irijo.
Cortazar Nájera, Santos; de Vitoria.
Certain Martínez, José María; de Salvatierra.
Luis Rubio, José de Villar; de Peralsonso.
González Villarrubia, María Teresa; de Madrid.
Delgado Amor, Andrés Benito; de Loja (Granada).
Mirabet Pueyo, José; de Barcelona.
Lana Herrero, Eloy Joaquín; de Oviedo.
Sevilla Pérez, María Presentación; de Madrid.
Castillo Sanz, María Teresa; de Madrid.
Arias García, José Luis; de La Coruña.
Arcos Mostacero, Joaquín; de Alhama de Aragón.
Noriega Díaz, Audomaro; de Ceuta (Cádiz).
Prieto Rodríguez, Eusebio Vicente; de Madrid.
Palomar Lapesa, Jaime; de San Sebastián.
Cuadrado Fernández, Felisa; de León.
Santamaría Arroyo, José Luis; de Burgos.
Peral Peral, Saturnino, de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
Palomino Morales, Dalmacio; de Torrejoncillo del Rey (Cuenca).
Gutiérrez Bernardo, Antonio; de Oviedo.
Costa Serra, Miguel; de Vertalho (Gerona).
Comet Villaverde, María del Carmen; de Zaragoza.
Guerra Vicario, Rafael; de Vélez (Málaga).
López Marcos, Gertrudis; de Gajates (Salamanca).
Reyna Utrilla, Adela; de Corín.

Por todo lo expuesto,

A la Magistratura de Trabajo suplica que, en méritos de lo expuesto, tenga por subsanado el defecto formal, acordando de conformidad con el suplico y otrosíes de la demanda.
Barcelona, 28 de marzo de 1979.—
13.640-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de esta capital, bajo el número 412/76, contra Kurt Robert Braum, en reclamación de 18.400.000 pesetas, en el que se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados, cuyos edictos se publicaron con fecha 6 de septiembre, en los que se hacía constar que la subasta era por segunda vez, por error, aclarando que la subasta señalada para el 12 de noviembre próximo es por primera vez y no por segunda como constaba en el edicto.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1979.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—13.981-E.

ALMENDRALEJO

Don Federico Alba Morales, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión a instancia del Procurador don Francisco Palacios Alcántara, en nom-

bre de la «Cooperativa Industrial de Detallistas de la Alimentación Nuestra Señora de la Piedad de Almedralejo», domiciliada en esta ciudad, la cual, en auto de esta fecha, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a Junta de acreedores, para cuyo acto se señala el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en la Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días antes de aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueren pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representante con poder suficiente.

Y para su fijación en los sitios de costumbre de este Juzgado y del Comarcal de esta ciudad e inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y periódicos «ABC» de Madrid y «Hoy», de Badajoz, expido el presente en Almedralejo a 27 de septiembre de 1979.—
7.799-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 144 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Antonia Gómez Fuentes, representada por el Procurador don Carlos Iestor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Franquesa Freixas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente: «Urbana: Terreno para edificar, sita en término de Castelldefels, lugar "Gleba de Casa Viñas", urbanización "Bellamar", que forma parte del solar número 32 del plano de urbanización, de figura irregular, de superficie quinientos treinta y cinco metros ocho mil ochocientos cuarenta diez milímetros cuadrados, equivalentes a palmos 14.183. Linda: al Norte, en línea quebrada de 15,07 metros, con Tomás Estadella, y en dos líneas quebradas de 5,94 y 3,13 metros, con zona verde; Sur (18 metros), con paseo de los Naranjos; Este, con finca mayor de que se segregó (23,50 metros), y por el Oeste (33 metros), con Carolina Ubeda. Se segregó de la finca número 5.624, al folio 127 del tomo 173, libro 64 de Castelldefels. No tiene cargas. Don Ramón Freixas Ballester, mayor de edad, viudo y vecino de Barcelona, es dueño de la mayor finca citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 421 del archivo, libro 195 de Castelldefels, folio 164 finca número 21.062, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de ochocientas mil pesetas.

Barcelona a 6 de octubre de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—8.063-3.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Por medio del presente hago saber: Que en este de mi cargo obra expediente número 567/78-G.E., de suspensión de pagos de la Entidad «Valmir Textil, S. A.», dedicada a la industria de la confección en todas sus variedades, especialmente la de vestido, prendas interiores y exteriores de caballero, señora y niño, con domicilio social en esta capital, calle Doctor Cadevall, número 17, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en la que por auto de 6 de los corrientes, se le ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ascender el activo a la suma de 44.074.065,81 pesetas y el pasivo a 31.150.219 pesetas, existiendo, por tanto, una diferencia a favor del activo de pesetas 12.923.846,81, desprendiéndose ello del balance definitivo presentado por los señores Interventores, y en cuya resolución se han adoptado los demás acuerdos inherentes a dicha declaración, así como el convocar a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a dichos acreedores a los que se les previene que pueden concurrir a dicha Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente, dándole a dicho acuerdo la publicidad correspondiente, así como las anotaciones en los libros especiales de este Juzgado y Juzgados en conocimiento de los cuales se puso la anterior declaración, y anotación en el Registro Mercantil de esta provincia, y demás acordado en dicha resolución.

Barcelona, 8 de octubre de 1979.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. 8.061-3.

*

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», contra «Garbayo Sociedad Limitada», se hace público que por sentencia dictada en 27 de septiembre último se pronunció la que, en su parte bastante, se expresa seguidamente:

«Sentencia. Barcelona, veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El ilustrísimo señor don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Gabriel Vía Mafrei y dirigida por el Letrado don Enrique Coderch Viella, contra la Entidad «Garbayo, S. L.» constituida en ignorado paradero, incomparecida en autos, declarada en rebeldía y representada por los estados del Juzgado, versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Resultando, etcetera
Considerando, etcetera;
Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Gabriel Vía Maffei, en nombre y representación de «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima» contra la Entidad «Garbayo, S. L.», debo condenar y condeno a éste a que pague a la demandada la cantidad de doce millones cuatrocientas setenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres (12.475.663 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad, a partir de la fecha de la presentación de la demanda, con expresa imposición de las costas causadas en este juicio a la entidad demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Joaquín García Lavernia.

Publicación: La sentencia anterior ha sido dictada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Juan Mariné.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la Empresa demandada «Garbayo, S. L.», en la persona de su legal representante, expido la presente que firmo en Barcelona a 9 de octubre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—7.604-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.063 de 1975-M, sobre juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), contra otros y don Francisco Carcaboso Leal; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días e importe de su avalúo, la finca embargada en este procedimiento al demandado, siguiente:

«Mitad indivisa de la vivienda sita en la urbanización "Ciudad Jardín de la Florida", calle número seis, finca número siete, en el término municipal de Santa Perpetua de la Moguda. Consta de dos viviendas, planta baja construida inicialmente y planta piso construida con posterioridad, ocupando la edificación una superficie de planta de cincuenta y ocho metros siete decímetros cuadrados. El solar mide una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho coma diecisiete metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle número seis, antes terrenos de Escolapio Ganiter; por el Sur, parte Paquita Alomás y parte con los señores Sánchez y Pons; por el Este, con Enrique Franco, y por el Oeste, con Buldó y Cots.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.092, libro 58 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 153, finca número 2.099, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido valorada pericialmente en cuanto a dicha

mitad indivisa en la cantidad de pesetas 1.200.000.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de la finca, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.121-E.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 108/78, de suspensión de pagos de la Entidad «Calor y Frío Industrial, S. A.» (C.Y.F.I.S.A.), seguido por el procedimiento escrito, se ha aprobado el Convenio presentado por dicha Sociedad suspensa, que fue protocolizado en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Sanz Suárez, el día 29 de mayo de 1979 bajo el número 2.258 de su protocolo, al haberse obtenido la mayoría legal de créditos adheridos al mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, pudiendo ser examinado el Convenio por los interesados, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Burgos a 4 de octubre de 1979. El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—3.615-D.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta y Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 652/77 a instancia de don Sebastián García Rodríguez, contra don Juan Lozano Guerrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días,

los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga en la obligación de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Situada en Villamartín (Cádiz), en la calle Cádiz, número 25, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, que linda, por su frente, con la calle de situación, denominada Cádiz; por la derecha de su entrada, con la avenida de Málaga, a que hace esquina; por la izquierda, con finca de don José Antonio Vázquez Romero, y por la espalda, con la de don Juan López Vázquez. Es la finca 4.040 del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 2.025.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de septiembre de 1979.—El Juez, Gregorio Peralta y Cobo.—El Secretario.—7.567-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Cid Roda y doña María Soria Villarmáu, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días precio del 75 por 100 fijado en la escritura hipotecaria, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, regadío, pieza de tierra en término de Cenia, partida Moli de la Vella, Racó o Calvario, de seis áreas 35 centiáreas 25 miliáreas, aproximadamente. Linda: al Norte, con resto de finca; al Sur, con Vicente Queralt; al Este, continuación de la calle Felipe II, y al Oeste, con José Ferreres García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al folio 202, tomo 2.544, libro 117 de Cenia; finca número 8.813.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de cuatro millones de pesetas.

Hospitalet, 5 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.878-E.

JATIVA

Don Emilio Berlanga Ribelles, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de este día ha sido declarada en quiebra voluntaria la Entidad mercantil de esta plaza «Cítricos en Conserva, Sociedad Anónima» (CICONSA), que viene representada en juicio por el Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, habiéndose nombrado Comisario y Depositario. Y se advierte que nadie haga pagos a la quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de dicha entidad mercantil para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Játiva, 23 de septiembre de 1979.—El Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario.—7.480-C.

LOJA

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Juez de Instrucción de la ciudad de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a ejecutoria de la ilustísima Audiencia Provincial de Granada, dimanante de sumario número 1/1976, por homicidio, contra Francisco Muñoz Carvajal, en cuyas actuaciones tengo acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho procesado, que a continuación se describen:

1. Casa sita en la calle Calvario, número 18, del anejo de Zagra, término municipal de Loja, que linda: por la derecha, entrando, con casa de don Manuel Guerrero Gámiz, y por la izquierda, con casa de don Bernardo Trasierra Cobos. Inscrita en el libro 2, folio 34, finca número 850.

Valoración: Cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

2. Parcela de tierra de secano calma, de cabida de nueve celemines, o sea, 42 áreas 27 centiáreas 39 decímetros cuadrados, sita en el cortijo de la Merced, partido de los Gallumbares; que linda: al Norte y Este, con tierras de doña Concepción Muela Martín; Sur, tierras de don Antonio Muela Cobos, y Oeste, con la de don Manuel Alcoba. Inscrita en el tomo 201, libro 99 de Loja, folio 200, finca número 12.800, inscripción segunda. Valoración: Doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

3. Nuda propiedad de una parcela de tierra en el cortijo de Las Pilas, de este término municipal, de cabida de 17 áreas

45 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierras de don Salvador Muñoz Carvajal; Sur, con las de don Antonio Muñoz Carvajal; Este, con las de don Manuel Cobos Jiménez, y Poniente, con las de don Antonio Muñoz Carvajal. Inscrita en el tomo 214, libro 106 de Loja, folio 63, finca número 13.610. Valoración: Ciento setenta y cinco mil (175.000) pesetas.

4. Una escopeta, marca K.F.C., calibre 12, número 223.646. Valoración: Treinta mil (30.000) pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los bienes se subastan en las cantidades en que han sido valorados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

2.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido suplidos, debiendo conformarse con los existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la escopeta se encuentra depositada en este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados.

Dado en Loja a 9 de octubre de 1979. El Juez, Carlos José de Valdivia.—El Secretario.—13.906-E.

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 102/73, se siguen autos del adscrito Juzgado 30, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Díaz Lorenzo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, avenida Generalísimo, 85, representado por el Procurador señor Gómez de Agueda, contra don Alfonso Romero González de Pérez, mayor de edad, soltero, Médico y vecino de Madrid, calle Recoletos, número 10, y don Emilio Romero González de Peredo, mayor de edad, casado con doña Amalia Heredia Vaca, Farmacéutico y vecino de Madrid, calle General Orgaz, número 9, cuantía de pesetas 1.500.000, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento que son las siguientes:

1.ª «Piso llamado bajo, que es la finca independiente número uno de la casa en Madrid con fachada a la calle de Ramón Serrano, número quince, situado en planta baja y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cuarenta y seis metros cuadrados y dos decímetros cuadrados y una superficie construida de cincuenta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con portal de entrada, descansillo y caja de la escalera y con patio; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y por la derecha, al Norte, con casa propiedad de los hermanos Romero. A este piso le corresponde el uso exclusivo del suelo del

patio con el que linda y al que tiene acceso directo; y cuyo patio mide, aproximadamente, dieciocho metros cuadrados. Debe cuidar a su costa de la limpieza, conservación, reparaciones y alumbrado de dicho patio, y también debe entregar las ropas y objetos que puedan caer de los pisos superiores. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de nueve enteros y sesenta centésimas por ciento.»

2.º «Piso llamado primero izquierda, que es la finca independiente número cuatro de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número diecisiete. Situado en planta primera y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros diez decímetros cuadrados y una superficie construida de sesenta y seis metros noventa decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con descansillo y caja de escalera, con patio y con el piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, nave posterior, y por el fondo, al Norte, con la casa propia de los señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.»

3.º «Piso llamado primero izquierda, que es la finca independiente número tres de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número quince. Situado en la planta primera y destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros cinco decímetros cuadrados y construida de sesenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, descansillo, caja de la escalera, patio y con el piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y por el fondo, al Norte, con casa propia de los señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.»

La subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, sin número, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá como tipo de la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas por cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1979.—El Juez, Luis Fernando Martínez. El Secretario.—7.580-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el

número 1.001/77-E a instancia del Procurador señor Alas Pumariño, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», con «Financiera Earkur, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en esta capital, calle Francisco Navacerrada, número 22. Se compone de local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de 116 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con esta misma calle, por donde tiene su entrada, y huecos de montacargas y escalera y cuarto de contadores; por la derecha, con la casa número 20 de la calle referida; por la izquierda, cuarto de basuras, huecos de ascensor y escaleras y casa número 24 de la repetida calle de Francisco Navacerrada; y por el fondo, con finca con fachada a la calle Florestán Aguilar. Tiene una cuota de participación en el valor total de la finca y elementos comunes, de 6,96 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Actor en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo libro 1.783, folio 13, finca 63.808, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 28 de noviembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.035-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131, con el número 1.725/78, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan García Lafuente, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca propiedad del demandado, que aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de fecha 29 de junio del corriente año, y «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 7 de julio del corriente año, y bajo las mismas condiciones allí establecidas, para el próximo día 30 de noviembre, a las once treinta horas, en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capi-

tal, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Y para su publicación con veinte días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1979.—Visto Bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.502-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, se siguen autos de secuestro número 602/78, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José María Ortega Motilla, en reclamación de treinta mil pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Valencia, de la finca:

«Piso cuarto de la izquierda mirando a la fachada, es susceptible de aprovechamiento independiente por tener salida propia por la puerta número diez de la escalera; ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados; su distribución interior consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; le corresponde en los elementos comunes del edificio y en el valor total del inmueble, a los efectos de la distribución de beneficios y cargas, una participación de seis enteros por ciento.

Sobre la referida finca se encuentra situado en dicha ciudad de Valencia el edificio número 41 de la calle continuación de la de Ciscar, a la que pertenece el inmueble objeto de la venta.»

Y para que cuyo acto tenga lugar se señala para el día 14 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo consignarse el precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación; haciéndose constar además que los títulos, suplidos por certificación de Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en uno de los periódicos de dicha ciudad, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1979.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—6.074-1.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.372/79, a instancia de doña Josefa Gómez Maestre, para la declaración de fallecimiento de su esposo, Faustino Blanco Cisneros, hijo de Félix y Paula, nacido en San Martín de Valdeiglesias el día 18 de marzo de 1911, el cual tenía su último domicilio en Madrid, calle Cava Baja, número 30 de donde salió para el frente de guerra el 2 de octubre de 1936, teniendo noticias de

su fallecimiento el mes de noviembre de 1938, lo que se hace saber a los fines determinados en la Ley.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1979. El Juez.—El Secretario.—7.550-C.

1.º 26-10-1979

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, en expediente de suspensión de pagos, que se sigue en este Juzgado con el número 258 de 1979, de la Entidad «Klimat, Sociedad Anónima», ha dictado con esta fecha auto declarando a aquella Entidad en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, señalándose para la Junta general de acreedores el próximo día 3 de diciembre, a las dieciséis treinta horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.638-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.322-79, a instancia de don Eusebio Witiza Angel de la Peña Esteban, sobre declaración de fallecimiento de sus abuelos paternos, don Emiliano de la Peña Avila, nacido en Paradinas de San Juan (Salamanca) el día 11 de agosto de 1872, hijo de Enrique y Francisca y doña Eugenia Martín Martín, nacida en el mismo pueblo el día 6 de septiembre de 1869, hija de Francisco y Clotilde, según se dice, ambos se ausentaron de Madrid, donde tenían su domicilio, al comenzar la guerra civil en el año 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de ellos, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1979. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—7.599-C.

1.º 26-10-1979

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 748/78-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de «Financiera de California, S. A.», contra Jesús Hernández Espinosa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Apartamento 5.º-J del edificio situado en Santa Pola en el denominado «Thailandia 1», con una superficie de 69,50 metros cuadrados y cuota de participación de noventa centésimas por ciento, y que linda: por el Norte, con el K; Este, con la calle de Burgos; Sur, con la avenida de Granada, y Oeste, con el I. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al folio 240 del tomo 735 del archivo, libro 82 de Santa Pola, inscripción 1.ª, finca número 7.894.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1979. El Juez.—El Secretario.—7.547-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 286/77, promovido por don Herminio García Cuestas contra don Roque Privado Vaquero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso quinto izquierda de la casa número cuatro del paseo de Talleres de esta capital. Mide cuarenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, con acceso por la escalera de que consta el inmueble. Linda: al frente, mirando desde la calle, con la carretera vieja de Villaverde a Vallecas; derecha, entrando, con la citada escalera y piso tercero derecha del edificio; izquierda, con parcela número treinta y cinco del plano parcelario, y fondo, con la zona interior de la urbanización general en que está elevado el edificio.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1979. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—7.579-C.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo que con el número 915/78-AM se tramitan en este Juzgado, a

instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Vicente Monroy Monroy y doña Balbina Monroy Igual, en reclamación de cincuenta mil (50.000) pesetas de principal y otras veinticinco mil (25.000) pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y término de veinte días, la siguiente finca embargada, propiedad de la mencionada demandada.

«Piso primero, número cuatro, portal letra C, sito en planta primera, escalera C, del bloque 319 del núcleo residencial de San Cristóbal de los Angeles, en Madrid-Villaverde. Mide cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de acceso, rellano de escalera, hueco de la misma y patio de la finca; por la izquierda, con el piso número 1 de igual planta de la escalera D; por la derecha, con el piso número uno de la misma planta; por el fondo, con terreno de «Norah, Sociedad Anónima». Consta de cuatro habitaciones, aseo y cocina.»

Inscrita a nombre de doña Balbina Monroy Igual en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 262, folio 191, finca 22.047, inscripción tercera, con las prohibiciones, limitaciones y responsabilidades impuestas por el régimen jurídico que regula las viviendas de renta limitada subvencionadas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 2.ª, el día 11 de diciembre de 1979, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de novecientos veintinueve mil quinientas pesetas, importe de la valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación suplida por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 9 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.090-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, y con el número 740 de 1979, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa de Crédito «Grumeco», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, con don Heracleo Llorente López y doña Clotilde Aroca Almansa, mayores de edad y vecinos de Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Correos, número 7, en reclamación de cantidad, cuantía 4.250.000

pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Una casa, al sitio de las Eras, en la calle del Campo, sin número, con vuelta a la de Correos. Consta de dos plantas, la baja, destinada a almacén y la alta a vivienda. Linda: por su frente, fachada principal, al Norte, en línea de diecisiete metros, con dicha calle del Campo; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de dieciséis metros, con la calle de Correos; por la izquierda, al Este, en línea de dieciséis metros, con terreno de Paula Menéndez, y por el fondo, al Sur, con finca de los hermanos Llorente López. Mide una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. Su construcción es a base de mampostería cerámica, entramado de madera y cubierta de teja curva, a dos aguas.

Inscrita al tomo 687, libro 68, de Villaviciosa de Odón, folio 54, finca número 3.930, inscripción tercera.

2.ª Casa en calle particular sin nombre y sin número, señalada en el plano con el número 1, del tipo B. El terreno de la finca mide ciento dos metros veintisiete decímetros cuadrados, y la casa consta de planta baja, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso; ocupa en el mismo una superficie construida de cincuenta y tres metros noventa decímetros cuadrados; siendo la superficie útil de cuarenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de cuarenta y ocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados, destinado a patio. Toda la finca linda: al frente, calle particular al servicio de ésta y otras fincas; a la derecha, entrando, calle de Pedro Llorente; a la izquierda, casa número 2 de esta calle particular, y al fondo, Manuel Manzanares Rodríguez.

Inscrita al tomo 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 130, finca 3.800, inscripción segunda.

3.ª Casa situada en calle particular sin nombre y sin número, señalada en el plano con el número 2, del tipo B. El terreno de la finca mide ciento dos metros veintisiete decímetros cuadrados, y la casa de planta baja, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de cincuenta y tres metros noventa decímetros cuadrados; siendo la parte útil de cuarenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de cuarenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados, destinado a patio. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio para ésta y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número 1 descrita anteriormente con el número 2; a la izquierda, casa número 3, y al fondo, Manuel Manzanares Rodríguez.

Inscrita al tomo 659 del libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 124, finca 3.801, inscripción segunda.

4.ª Una casa situada en calle particular sin nombre ni número, señalada en el plano con el número 3, del tipo B. El terreno de la finca mide ciento dos metros veintisiete decímetros cuadrados, y la casa de planta baja distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de cincuenta y tres metros noventa decímetros; siendo la superficie útil de cuarenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a patio de cuarenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio

para esta finca y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número 2; a la izquierda, casa número 4 que se describe a continuación, y al fondo, Manuel Manzanares.

Inscrita al tomo 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 128, finca 3.802 inscripción segunda.

5.ª Casa situada en calle particular sin nombre ni número, señalada en el plano con el número 4, del tipo B. El terreno de la finca mide ciento dos metros veintisiete decímetros cuadrados, y la casa de planta baja, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de cincuenta y tres metros noventa decímetros cuadrados; siendo la superficie útil de cuarenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de cuarenta y ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados, destinado a patio. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio para esta finca y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número 3 descrita anteriormente con el número 4; a la izquierda, casa número 5, y al fondo, Manuel Manzanares.

Inscrita al tomo 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 132, finca 3.803, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio nuevo, 4.ª planta, el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, que es la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, la descrita en primer lugar, y de ochocientos mil pesetas, cada una de las restantes fincas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1979.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—5.971-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 293 de 1979, a instancia de doña María Antonia Carasa Pernia con «Viajes Transclubs, S. A.», sobre pago de 200.134 pesetas, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José Moreno Moreno, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña María Antonia Carasa Pernia, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Pamplona, representada por

el Procurador señor Guinea y defendida por el Letrado don Permin Barrantes, y de la otra, como demandada, la Entidad «Viajes Transclubs, S. A.», en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre pago de doscientas mil ciento treinta y cuatro pesetas, y ratificación de embargo preventivo, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador señor Guinea Gauna, en nombre y representación de doña María Antonia Carasa Pernia, contra la Sociedad «Viajes Transclubs, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a la Entidad demandada a satisfacer a la actora la cantidad de doscientas mil ciento treinta y cuatro (200.134) pesetas con los intereses legales a partir de la interposición judicial, y con expresa imposición de las costas causadas en la presente instancia.

Dada la rebeldía en el procedimiento de la demandada, notifíquese la presente en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no interesa notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Moreno (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, «Viajes Transclubs, S. A.», por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 10 de octubre de 1979.—7.556-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario número 522-78, a instancia de don Antonio García Tapia Hernando contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de novecientas mil pesetas, en los que por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas perseguidas:

1.ª «Número tres.—Local comercial izquierda, situado en la planta baja, de la casa número 36 de la calle de Juan Boscán, de esta capital, es el situado en segundo lugar a la izquierda del portal de entrada de dicha finca. Se compone de una dependencia con su aseo correspondiente, y ocupa una superficie de treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local izquierdo, y que es la finca número 61.536 del Registro de la Propiedad, que luego se dirá; por la izquierda, con finca de don Felipe Rabadán; por el fondo, con patio de luces, y su frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada. Módulo coeficiente: cuatro enteros veinticuatro centésimas por ciento. Primera inscripción: Tomo 1.382, libro 804, folio 13, finca 61.536, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

2.ª «Número dieciséis.—Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera, de la casa 36, de la calle de Juan Boscán de esta capital, es exterior y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie, útil y aproximada, de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, más diez metros, también cuadrados, correspondiente a la terraza. Linda: Derecha, entrando, con piso 3.ª, letra C y patio de luces; por la izquierda, con finca de don Felipe Rabadán; por el fondo, con la calle de su situación,

y piso tercero, letra C, y por frente, con el piso 3.º letra E, patio de luces y patio de luces, módulo o coeficiente, cinco enteros treinta centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.382, libro 804, folio número 52, finca 61.564, inscripción primera.

3.ª «Número diecisiete.—Piso tercero, letra E, situado en la planta tercera, de la casa número 36, de la calle Juan Boschán, de esta capital, es interior, y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y piso 3.º letra D, y por la izquierda, con rellano y hueco de la escalera; por el fondo, con patio de luces, y por el frente, con pasillo de acceso, patio de luces, y piso 3.º letra D. Módulo coeficiente: tres enteros, noventa y seis centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.382, libro 804, folio número 55, finca 61.566, inscripción primera.

4.ª Finca número cuatro o piso vivienda primero derecha, está situado en la planta primera por encima de la baja, a la derecha según se sube la escalera, de la casa número 51 de la calle Marcelino Roa Vázquez, de Madrid, consta de cocina, comedor-estar y tres dormitorios, cuarto de baño y vestíbulo. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con patio de manzana; al Sur, con la calle de su situación; al Este, con piso izquierda de la misma planta y hueco de esta escalera, y el Oeste, con lote número trescientos noventa y dos, propiedad de Llano y Escudero. Cuota: Tiene una participación del valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de diez enteros, cincuenta y una centésima por ciento.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, para la finca número tres, y ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas para cada una de las restantes; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciendo constar además que los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1979.—El Juez; Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.062-3.

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el número 254 de 1973, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, en nombre de la Sociedad «Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.», contra don Jesús Miguel López, vecino de Morata de Tajuña, calle

de Calvo Sotelo, 39, sobre pago de cantidad, más intereses y costas, se anuncia por segunda vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue embargado a dicho demandado:

Terreno en Morata de Tajuña, que ocupa una superficie de tres mil metros cuadrados, y linda: al Norte, con parcela número 4, polígono 6, de don Tomás García de la Torre, hoy, de la Sociedad «Pre-fabricados Resistentes, S. A.»; al Sur, con parcela número 2, polígono 6, de don Cipriano Santander García, y al Oeste, con parcela 1, polígono 6, del Ayuntamiento de Morata de Tajuña. Es la parcela 3 del polígono 6 del Catastro. De ese terreno ha sido segregada una porción de 175 metros cuadrados, por lo que su superficie ha quedado reducida a dos mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, con los mismos linderos expresados, y además, ahora—linda por el Norte con la finca, descrita anteriormente.

Dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo de subasta la cantidad de un millón doscientas sesenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el 25 por 100 ordenado por la Ley. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Como la finca objeto de subasta no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, no han podido ser suplididos los títulos de propiedad de la misma, previniéndose al posible rematante que deberá proceder a suplir tal falta de inscripción por los medios que las Leyes establecen, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes que pudieran existir al crédito de la Entidad demandante deberán continuar subsistentes, entendiéndose que dicho rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1979. El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.068-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 21/74 V., a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Segundo Mindán Vázquez, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, plazo de veinte días y formando lotes separados, las dos fincas embargadas al demandado siguientes:

«Porción de terreno erial, en término municipal de María Huerva, partida de Vallobrera, de treinta y dos hectáreas, que linda: Norte, con finca de Antonio Benedicto; Sur, tierra de labor; Este, con

finca de Dionisio Domingo, y Oeste, con finca de Agustín Cadena Mozota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.839, folio 47 vuelto, finca número 1.579.»

«Porción de terreno erial sito en término de María Huerva, partida de Vallobrera, de quince hectáreas aproximadamente. Linda: al Norte, con Antonio Benedicto; Sur, con finca de Agustín Cadena Mozota; Este, con Faustino Puértolas y senda, y Oeste con Agustina Cadena Mozota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.813, folio 9, finca número 1.507.»

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, y en el de igual clase de Zaragoza, el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesetas con cuatro céntimos para la primera finca, y trescientas treinta y tres mil trescientas setenta y cinco pesetas con dos céntimos, para la segunda finca; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin lo que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas, previniéndose además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que si con el remate de la primera de las fincas reseñadas se cubren las cantidades reclamadas en el procedimiento, se suspenderá la subasta de la segunda finca descrita.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1979. El Juez.—El Secretario.—6.068-3.

En los autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, bajo el número 769/79, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Construcciones y Saneamientos Zorrilla, Sociedad Limitada» (COSAZO, S. L.), domiciliada en ésta, calle Zambra, 2, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Tierra destinada al cultivo de cereal, en término de Real de San Vicente, al sitio de Los Veneruelos, con una superficie de 64 áreas 39 centiáreas, que linda: al Norte, con Antolín Sánchez; Este, Cabeza del Oso; Sur, Cosme Miguel, y Oeste, vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al folio 194 del tomo 950, libro 26 de Real de San Vicente, finca número 1.703, folio 194, inscripción primera.»

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 1.ª, despacho 18, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta el de 8.000.000 de pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en efectivo el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, respecto a títulos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 11 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.065-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, 20, se ha incoado juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, 777/79-T, a instancia de «Moreno, S. A.», sobre indemnización por daños y otros extremos, contra otros y el laboratorio autor del análisis de la mayonesa «Musa» que sirvió de base al artículo o reportaje publicado en la revista «Ciudadano» con el título «¿Qué huevos más raros!», en el número de octubre de 1978, páginas 26 a 31.

Habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, conferir traslado de la demanda y emplazar por segunda vez al representante legal de dicho laboratorio para que, en el improrrogable término de cuatro días, mitad del primeramente fijado, comparezca en dichos autos personándose en forma; con apercibimiento de que, si transcurre este segundo plazo sin comparecer, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados esta providencia y las demás que recayeren.

Las copias de la demanda y documentos acompañados están a su disposición en Secretaría.

Madrid, 13 de octubre de 1979.—El Secretario.—6.093-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 789/75, se tramitan autos de juicio procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Fernando Marqués Merelo, contra don Julio González Montes y doña Isabel Luque González en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Rústica.—Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido nombrado de Guadalaila, comprensiva de una extensión superficial de tres mil ciento veinte metros cuadrados. Linda: al Norte, con la carretera general de Cádiz a Málaga; al Sur y al Este, con la finca de donde se segregó, que por estos puntos se destina a calle, y al Oeste, con dicha finca de donde se segregó.

Sobre esta parcela se ha construido el siguiente edificio destinado a restaurante,

que se compone de planta baja, en la que se ubican el vestíbulo, guardarropa, salón social comedor y anexo, aseos, bar lavandería, economato y cocina con sus correspondientes servicios y terraza; con una superficie total construida de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: por sus cuatro puntos cardinales, con la parcela donde se halla ubicado, de la que forma parte integrante.

Inscripción.—Consta inscrita en el tomo 315 del archivo, libro 189 del Ayuntamiento de Estepona, folios 8, 9 y 10, inscripciones primera, segunda y tercera, finca número 14.960.

Valorada a efectos de subasta en veintidós millones de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle Tomás Heredia, 38, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que queda señalado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Málaga a 19 de septiembre de 1979.—El Juez, José García Martos. El Secretario.—6.060-3.

MARBELLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía número 351 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Sibil Bittencourt, representada por el Procurador don José A. Palma Robles, contra don José M. Armero y otros, por medio del presente se emplaza a doña María Magdalena Szavozt Oscariz, declarada incapaz judicialmente, en la persona de su representante legal, su madre, doña María Oscariz Amiano, vecinas de Madrid y cuyos domicilios se desconocen, y asimismo se llama y emplaza a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés y resultar afectadas por la tramitación de dichos autos, con objeto de que todos puedan comparecer y personarse en dicho procedimiento dentro del término de nueve días, y apercibiéndoles de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Marbella a 17 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.561-C.

PAMPLONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de «Fomento Agrícola Cortés, S. A.», domiciliada en esta ciudad, por lo que en cumpli-

miento de la providencia dictada en dichos autos, con esta fecha pongo en conocimiento de los acreedores de la misma, y a cuantas personas puedan interesar la petición formulada de suspensión de pagos, así como que han quedado intervinidas todas las operaciones que pueda realizar desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo con la participación y conocimiento de los Interventores don Roberto Hernández de la Merced y doña Sagrario Chávarri Azcona, ambos mayores de edad, Profesores mercantiles y la persona que designe «Ochoa Lácar Hermanos».

Dado en Pamplona a 4 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.069-3.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.306 de 1978, se tramitan autos sobre cobro de crédito hipotecario, a instancia de don Juan Guzmán Machuca, contra doña Antonia y don Carlos Segura Cerezo y doña Rafaela Malave Romero, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será el pactado de 1.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores, excepto el ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, o sea, un mínimo de 135.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«Urbana. Seis. Piso en la segunda planta, letra A, al frente izquierda, subiendo la escalera, de la casa en esta ciudad, Alameda de Hércules, número veintitrés, con fachada también a calle Recreo, número dos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño-aseo, cocina y terraza. Linda: por la derecha de su entrada, con el piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con patio común de la casa y casa número uno de la calle Oviedo, y por el fondo, con la Alameda de Hércules. Tiene una superficie de ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de ocho enteros cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 7.923, folio 187 del tomo 1.118, libro 175 de la sección segunda.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1979.—El Juez, José Muñiz San Román. El Secretario.—7.598-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en providencia de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 118/79, seguidos en este Juzgado por denuncia de diligencias previas número 349/79, del Juzgado de Instrucción de Orgaz, contra don Juan Antonio Alhambra Santos, por daños en circulación, ha acordado se cite al perjudicado Schmid Wolfgang, súbdito alemán, en desconocido paradero, para que el día 29 de noviembre, a las once y diez horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse haciéndole saber que, conforme al artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al perjudicado Schmid Wolfgang, súbdito alemán, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 13 de octubre de 1979.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña—13.975-E.

NULES

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a Jean Marie Mourlam, que tiene su domicilio en Paradis St. Roch Bt. C-17 de Martigues (B. D. R.), Francia, para que el día 5 de noviembre, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 310/79, sobre daños en accidente de circulación, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, quien al mismo tiempo deberá acreditar los daños de su coche.

Dado en Nules a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario en funciones.—14.351-E.

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a Joseph Sahuquillo, con domicilio en 31 Impasse du Poitou 66330 de Cabestany, para que el día 21 de noviembre, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 304/78, sobre daños en accidente de circulación, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser multado y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviese e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Nules a 24 de septiembre de 1979.—El Secretario en funciones.—14.352-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORDOBA PATON, Manuel; hijo de Francisco y de María Carmen, natural de Puebla de Sanabria (Zamora), soltero, conductor, de veinte años, domiciliado últimamente en Río Piloña, 14, segundo B (Oviedo), con documento nacional de identidad número 10.580.795; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, en Vitoria.—(2.805.)

ROJAS ESPEJO, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Córdoba, soltero, camarero, de veintitrés años, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado en Córdoba; procesado en causas números 281 de 1979 y 581 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.804.)

VASCUÑANA VELASCO, Pedro; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Barcelona, soltero, cerrajero, de diecisiete años, estatura 1,64 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba normal, boca normal, color normal, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado en calle Francisco Alegre, 202, Barcelona; procesado en causas números 353 de 1979 y 255 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.803.)

RODRIGUEZ CORCHADO, José; hijo de Manuel y de María Magdalena, natural de Madrid, nacido el 9 de marzo de 1958, domiciliado últimamente en calle Puente Castro, número 5 (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.801.)

GARCIA RIVERO, Pedro; hijo de Ramón y de Amelia, natural de Sevilla, soltero, camarero, de veintiún años, estatura 1,80 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, domiciliado últimamente en Málaga, calle Héroes de Sostoa, 132, primero F; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la Brigada de Alta Montaña, en Huesca.—(2.800.)

ESCALONA ESCALONA, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Málaga, calle Arlanzón, 105, soltero, jornalero, de veintidós años; procesado en causa número 77 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Arsenal de La Carraca.—(2.795.)

SANTOS RODRIGO, Eduardo; hijo de Antonio y de Aurora, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), soltero, matarife, de veinte años, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal,

color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado en Cazalla de la Sierra; procesado en causas números 258 de 1979 y 446 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.802.)

MANCERA LOPEZ, Juan; hijo de Francisco y de Remedios, natural de Villafraanca de los Barros (Badajoz), soltero, encofrador, de veintidós años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, en Puerto del Rosario.—(2.816.)

ARROCHA PEREZ, Dionisio Mauro; hijo de Tomás y de María Delsa, nacido en Puntagorda, Santa Cruz de la Palma (Tenerife) el 21 de diciembre de 1957, chaquista, domiciliado en calle El Cristo, 42, Las Torres de Taco, barrio del Pilar, Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 128 de 1976 por insulto de obra; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.815.)

GOMEZ RAPOSO, Joao; hijo de Francisco y de María Luisa, natural de Castro Marín, provincia de Faro (Portugal), nacido el 9 de enero de 1919, cuyo último domicilio conocido fue en Ayamonte (Huelva), calle Cervantes, 17; procesado en causa número 142 de 1977 por insulto de obra a un superior; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.814.)

GONZALEZ COTO, Senén; hijo de Senén y de Pilar, nacido el 23 de octubre de 1958, natural de Molatera-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), ignorándose su actual paradero; procesado en expediente judicial número 101 de 1979 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Gijón.—(2.794.)

Juzgados civiles

BEDRIÑANA SEDANO, Angel; mayor de edad, casado, con último domicilio conocido en Madrid, calle Zurbarano, 6; procesado en sumario número 111 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(2.784.)

PRIETO CABEZAS, Belinda; nacida en Baracaldo el 21 de octubre de 1962, hija de Manuel y de Soledad, soltera, que residió en Baracaldo, calle del Carmen, 17, cuarto derecha, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 141 de 1979 por hurto y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(2.783.)

PENA GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de María, natural de La Coruña, soltero, de veinticuatro años; procesado en sumario número 124 de 1979 por homicidio o asesinato frustrado, atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.772.)

MALO MUR, Vicente; nacido en Huesca en 22 de enero de 1944, hijo de Eulogio y de Carmen, casado, técnico comercial, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a partir de la publicación de la presente, para recibirle declaración en diligencias previas número 206 de 1979 por delitos de cheque en descubierto y apropiación indebida, haciéndole los apercibimientos de Ley.—(2.750.)